

AJEDREZ

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **AJEDREZ** a realizarse en el marco de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo", tendrá lugar en la ciudad que determine Coldeportes Nacional en el año 2012 y corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Ajedrez Categoría Mayores en masculino y femenino.

2. DIAS DE COMPETENCIA:

Un máximo de siete (7) días de competencia.

3. CATEGORÍA Y GENEROS

Categoría UNICA masculina y femenina.

4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Ajedrez que cumplan con los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo – 2012", en lo que hace referencia al **PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES**.

5. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los artículos del 28 al 34 de los Capítulos II III de la Carta Fundamental.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

6. INSCRIPCION NOMINAL DE PRESELECCIONADOS

En la fase de inscripción nominal de preseleccionados que vence el 9 de mayo de 2012 – seis (6) meses antes de la inauguración de los Juegos, cada Departamento podrá inscribir hasta seis (6) hombres y seis (6) mujeres.

AJEDREZ

7. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Campeonato Nacional Individual femenino Ajedrez Clásico
Campeonato Nacional Individual masculino Ajedrez Clásico
Campeonato Nacional Individual femenino Ajedrez Activo
Campeonato Nacional Individual masculino Ajedrez Activo
Campeonato Nacional Individual femenino Ajedrez rápido
Campeonato Nacional Individual masculino Ajedrez rápido
Campeonato Nacional por Equipos Masculino
Campeonato Nacional por Equipos Femenino

8. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **AJEDREZ** a realizarse en el marco de los XIX Juegos Deportivos Nacionales, se disputarán un total de:

- 8 Medallas de Oro
- 8 Medallas de Plata
- 8 Medallas de Bronce

9. EVENTOS PREJUEGOS

9.1. Se determinan como eventos Prejuegos y de obligatoria participación por parte de las Ligas, los Campeonatos Nacionales Interligas Categoría Mayores Masculino y Femenino del año 2011.

- Campeonato Nacional de Mayores - Ajedrez clásico 2011(Semifinal), Individual y por equipos, masculino y femenino (Pereira Junio 22 – 27).
- Campeonato Nacional de Mayores- Ajedrez activo y rápido 2011 (final) individual y por equipos, masculino y femenino (Medellín, Noviembre 4 – 7).

9.2. La participación en los dos eventos prejugos, con un mínimo de tres deportistas por competencia y genero, acredita el cumplimiento del requisito para participar en el campeonato respectivo – Masculino y/o Femenino durante los Juegos.

9.3. La Secretaría Técnica General de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ajedrez –FECODAZ-, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento pre-juegos y de la promulgación de la información que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación.

AJEDREZ

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Entidad Territorial podrá inscribir:

- ✓ **DELEGADO:** Un (1) cupo
- ✓ **ENTRENADOR:** dos cupos: Un (1) cupo para ambos géneros

- ✓ **DEPORTISTAS:** En la fase de inscripción definitiva se podrán inscribir hasta 4 deportistas en cada género.
La nómina definitiva de tres (3) ajedrecistas para cada modalidad individual y género, la presentará el delegado en la reunión informativa. El Campeonato por equipos será de cuatro (4) deportistas por género.

11. SISTEMA Y RITMO DE JUEGO

Los campeonatos de Ajedrez de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012", se disputaran de la siguiente forma:

- ✓ Nacional Ajedrez Clásico: Suizo a nueve (9) rondas (Partidos a 1:15 horas por jugador, más 30 segundos adicionales por cada movimiento).
- ✓ Nacional Ajedrez Activo: sistema suizo a once (11) rondas (partidas a 15 minutos por jugador, mas de 10 segundos adicionales por cada movimiento).
- ✓ Nacional Ajedrez Rápido: sistema suizo a nueve (9) Rondas (dos partidas por match a 4 minutos por jugador cada una, mas 2 segundos adicionales por cada movimiento).

12. PROGRAMACIÓN

El campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación que conjuntamente elaboren la Federación Colombiana de Ajedrez y la Dirección Técnica de los Juegos Deportivos Nacionales.

13. NORMAS TÉCNICAS

13.1. Todas las partidas de los Torneos de Ajedrez, sistema de puntajes, formas de desempate y programación, se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Internacional de la FIDE, adoptado y promulgado por la FECODAZ.

AJEDREZ

13.2. La Dirección del Campeonato editará un boletín técnico, en el cual se consignarán las mejores partidas de cada ronda o todas las partidas de acuerdo con las posibilidades, informando, además los resultados de cada ronda, la tabla de posiciones y demás temas de interés para delegados, deportistas, técnicos y medios de comunicación.

13.3 Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento y los casos de tipo técnico-deportivo, serán resueltos por la Federación Colombiana de Ajedrez y/o la organización de los Juegos si se presentan antes de estos y por la Dirección del Campeonato lo que suceda después de la instalación oficial de dicho organismo.

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1. Durante el Campeonato de Ajedrez de los XIX Juegos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012" y las competencias prejugos se podrá llevar a cabo control al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2. Los análisis se realizarán en el laboratorio de Coldeportes y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Direcciones General y Técnica de los XIX Juegos y de la Federación Colombiana de Ajedrez.

14.3. La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ajedrez, la Dirección Técnica de los Juegos y la Dirección de Control al Dopaje de Coldeportes.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ajedrez, mediante resolución, por lo menos seis (6) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

15.2. Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión previa informativa.

AJEDREZ

15.3. Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ajedrez a solicitud de la Dirección Técnica de los Juegos, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 52 y 53 de la Carta Fundamental de los Juegos, quién deberá entrar en función en la ciudad sede del campeonato 30 días antes de la fecha de iniciación del campeonato.

15.4. Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

- ✓ Un (1) arbitro jefe.
- ✓ Dos (2) jueces árbitros nacionales principales.
- ✓ Ocho (8) auxiliares de juzgamiento (Preferiblemente locales, pero ajustados si es necesario por Fecodaz).

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptado como oficial, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012" y la Federación Colombiana de Ajedrez, normas encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2012**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
normas reglamentarias para los campeonatos de**

AJEDREZ

15.3. Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ajedrez a solicitud de la Dirección Técnica de los Juegos, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 52 y 53 de la Carta Fundamental de los Juegos, quién deberá entrar en función en la ciudad sede del campeonato 30 días antes de la fecha de iniciación del campeonato.

15.4. Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

- ✓ Un (1) arbitro jefe.
- ✓ Dos (2) jueces árbitros nacionales principales.
- ✓ Ocho (8) auxiliares de juzgamiento. (Preferiblemente locales, pero ajustados si es necesario por Fecodaz).

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptado como oficial, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XIX Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo-2012" y la Federación Colombiana de Ajedrez, las cuales serán las normas encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

ORIGINAL FIRMADO POR:

JAIRO CLOPATOFSKY GHISAYS
Director General Coldeportes

MARIA CLAUDIA MUÑOZ Z.
Subdirectora Técnica
Sistema Nacional y Proyectos
Especiales - Coldeportes

JORGE ENRIQUE MOLINA ZAMBRANO
Presidente
Federación Colombiana de Ajedrez